



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. – Buenaventura (V), veintiséis (26) de octubre de 2.022.- A despacho del señor Juez, informándole que la demandada Quimpac de Colombia S.A., a través de apoderado judicial el día 07 de septiembre de 2022, presentó escrito llamando en garantía a la compañía Seguros Generales Suramericana S.A.,. Sírvasse Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Auto	<u>950</u>
Proceso:	Verbal
Demandante:	Ruben Dario Jaramillo Mosquera
Demandado:	Sociedad Portuaria Regional Buenaventura y Otros
Radicación:	76-109-31-03-003- 2020-00046-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el despacho encuentra que el llamado en garantía reúne los requisitos establecidos en los artículos 65, 66 y 67 del Código General del Proceso.

Así las cosas y con fundamento en lo anterior, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía solicitado por el apoderado judicial de **Quimpac de Colombia S.A.**, quien llama en garantía a la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, quien expidió la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 0438663-4 con vigencia de febrero 06 de 2.017 al 06 de febrero de 2018.

SEGUNDO: CORRER traslado de la demanda y del llamado en garantía a la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, por el término de veinte (20) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del C.G.P., teniendo en cuenta que ya se encuentra notificado del asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be6c0897bc38181312cd26b28229d600d7f657cfd49cf821a33d8188b196974**

Documento generado en 26/10/2022 04:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>